

Diario Constitucional,

POLITICO Y MERCANTIL DE PALMA

del Domingo 24 de Setiembre de 1820.

Ntra. Sra. de las Mercedes.

Como suponemos al público ansioso de saber de positivo las noticias sobre lo ocurrido en la sesión de Cortes del día 7 de los corrientes, nos apresuramos á insertarlas en este periódico copiadas del artículo Cortes, del Universal núm. 120.

Sesion del día 7 de Setiembre.

Leida y aprobada el acta del día anterior, se dió cuenta de un oficio del Secretario de la Gobernacion de la Península, acompañando el expediente relativo á la provision de las dos cátedras que se hallaban vacantes en el colegio de S. Carlos de esta Corte. Se mandó pasar á la comision segunda de Legislacion.

El Sr. Moreno Guerra, dijo que pedia la palabra para tratar de un asunto muy importante, luego que se hubiese concluido la lectura del Despacho. Contestóle el Sr. Secretario D. Margial Lopez, que el acta y oficios del Gobierno estaban concluidos. En vista de esto, el Sr. presidente manifestó que podia hacer presente el asunto de que tenia que hablar á las Cortes. En su consecuencia dijo que eran tan notorios los acontecimientos que habian tenido lugar en esta capital en la noche anterior, que no habia necesidad de dar mas pruebas para hacer ver la necesidad que habia de que los Secretarios del Despacho viniesen á informar á las Cortes del estado de la tranquilidad pública, la cual se hallaba agitada de cuatro ó seis dias á esta parte por instigaciones de los enemigos del sistema constitucional, que no perdonaban medio para introducir entre nosotros una guerra civil; y de las medidas que el Gobierno habia adoptado para castigar á los perturbadores de la tranquilidad pública, y mantener el orden; y que al mismo tiempo informasen á las Cortes de las causas que habian dado margen á la separacion de Riego del mando del ejército de la Isla, y tambien de la Capitanía general de Galicia, enviándole de cuartel á Oviedo. Concluyó, haciendo la siguiente indicacion.

En atencion á la agitacion popular de anoche en las calles y plazas de esta Corte, y á los gritos sediciosos que ha habido en las anteriores en el mismo palacio del Rey; pide que inmediatamente vengán los Ministros á este Congreso para dar cuenta del estado en que se halla la seguridad pública.

El Señor Victorica manifestó que no podia menos

de aprobar la proposicion que el señor Moreno Guerra, acababa de hacer, porque era muy justa y arreglada á las circunstancias: que convenia que los Secretarios del Despacho fuesen al Congreso á informarle del estado de la tranquilidad, y de las medidas que habia adoptado el Gobierno, para conservarla; pero que esto se debia hacer todo con la frialdad propia de españoles, cuyo distintivo era la moderacion y la calma, aun en los asuntos mas grandes. Añadió que cuanto mas grandes son los peligros, tanto mayor debe ser la serenidad con que se traten. El Sr. Conde de Toreno apoyó en un todo lo propuesto por el Sr. Moreno Guerra de que viniesen los ministros á informar al Congreso del estado de la tranquilidad pública, y de las medidas que han tomado para destruir ó aniquilar esos monstruos que tratan de perturbarla. Yo soy el primero que estoy por esta venida: los diputados no conocemos hombres; conocemos las leyes, y conviene que sepamos lo que ha ocurrido.

Preguntado si el punto estaba suficientemente discutido, se declaró que sí, y se aprobó la indicacion como la habia propuesto el Sr. Moreno Guerra. Se leyó una exposicion de D. Miguel Domingo, en que hace presente á las Cortes lo mucho que ha sufrido por su adhesion al sistema constitucional, y el estado de indigencia á que ha quedado reducido; y pide á las Cortes tomen en consideracion lo que expone, y acuerden el premio ó la recompensa á que le conceptuen acreedor.

Se leyó una exposicion de la Diputacion provincial de Burgos, en que uniéndose al voto de la de Avila, pide á las Cortes se impetre de S. S. un breve, en que se autorice á los obispos para poder conceder las dispensas matrimoniales. Esta exposicion se mandó pasar á la comision Eclesiástica.

A la ordinaria de Hacienda se mandó pasar una exposicion de la diputacion provincial de Murcia en que hace presente á las Cortes la repugnancia con que el pueblo de aquella provincia mira los resguardos, y pide que se desetanque el tabaco.

La Diputacion provincial de Burgos en otra exposicion manifiesta á las Cortes el estado deplorable en que se encuentran los labradores de aquella provincia, por lo mucho que han sufrido en estos seis años anteriores, y lo escasisimo de la cosecha de este año, la cual apenas ha producido lo necesario para hacer la cementera; y pide á las Cortes que se supla con calidad de reintegro, por las tercias reales lo preciso para llenar el deficit que

debe resultar hasta la próxima cosecha.—Se mandó pasar á la Comision ordinaria de Hacienda.

El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion de Ultramar hace presente á las Córtes que por el Gefe Político de la Habana se le noticia que habiéndole manifestado la Junta Provincial de Censura de aquella capital el corto número de individuos que la componen se hallaba imposibilitada de poder calificar varios impresos que se han publicado en esta época, pidiendo que se aumentase el número interinamente: que en su consecuencia habia propuesto á un eclesiástico y un seglar, para que unidos á los demás individuos de la Junta, pudiesen comenzar sus tareas.—Se mandó pasar á la Comision de libertad de imprenta.

D. N. Vasquez en una esposicion que hace al Congreso se queja de que los pueblos de sus señoríos se resisten al pago de los derechos que como á tal le pertenecen, fundados en el decreto de 6 de Agosto de 1811 y pide que las Córtes hagan la competente declaracion sobre este particular.—A la Comision primera de Legislacion.

A la misma Comision se mandó pasar otra esposicion del marques de Villena sobre el mismo asunto.

Varios pueblos de señorío hacen presente á las Córtes lo mucho que sufren con motivo de las exacciones que hacen los sugetos á quienes corresponde el dominio directo; y piden á las Córtes que pongan pronto remedio á estos males.—A la misma Comision primera de Legislacion.

El Sr. conde de Villapaterna espone á las Córtes que varios pueblos de sus estados se resisten al pago de los derechos señoriales y territoriales; y pide que se les obligue á ello sin necesidad de presentar los títulos de adquisicion en las audiencias respectivas.—Esta esposicion se mandó pasar á la Comision primera de Legislacion.

Principió á leerse por tercera vez el proyecto de ley sobre libertad de pesca y navegacion; pero se suspendió por haber llegado ya los secretarios del Despacho.

Hallándose ya en el Congreso les manifestó el Sr. Presidente el objeto para que habian sido llamados. El Sr. Secretario de la Gobernacion hizo presente, que desde la noche pasada estaban resueltos á presentarse hoy á informar á las Córtes de lo ocurrido; y que cuando se dirigian al Congreso tuvieron el oficio en que se les mandaba asistir á la sesion. Dijo, que para corresponder á lo que se le preguntaba, si le parecia al Congreso leeria los oficios que las diferentes autoridades habian pasado al Ministerio acerca de las ocurrencias de la noche anterior, y de las medidas que estas mismas autoridades habian tomado para mantener la tranquilidad pública, amenazada por una cuadrilla de revoltosos. En seguida leyó el parte del capitán general dirigido al Ministro de la Guerra, en que le manifestaba las varias disposiciones que habia tomado y la distribucion que habia hecho de la fuerza armada. Otro del Gefe Político dirigido al Secretario de la Gobernacion, relativo á las medidas que con arreglo á sus facultades habia tomado para contribuir á mantener la tranquilidad pública. Manifestó en seguida el tenor de los oficios que por cada uno de los ministerios se habian expedido á sus respectivas autoridades. Continuó diciendo, que el Gobierno habia adoptado todas las medidas que habia creído prudentes para restablecer la tranquilidad perturbada momentaneamente por un corto número de facciosos que cifran su feli-

cidad en el desorden y la anarquía, y refirió las varias providencias que el Gefe Político habia tomado para el mismo fin, el cual se habia avisado con el capitán general, y puestose de acuerdo en las medidas que debian tomar. Leyó un bando publicado por el mismo Gefe Político, en el cual se dictaban providencias que se dirigian al indicado objeto. Estas providencias, añadió son las que el Gobierno y las autoridades han tomado, y se espera que produzcan los mejores efectos, debiendo añadir que la tranquilidad se hallaba restablecida anoche á las doce. Yo no debo ocultar al Congreso, dijo, que los síntomas del movimiento de la noche pasada son de una naturaleza demasiado complicada, y tiene alguna mas extension de la que á primera vista aparece: los gritos de sedicion, mezclados con otros que en la apariencia eran buenos, envolvian el objeto en cierta obscuridad, lo cual demostraba la necesidad que habia de tomar providencias energicas; y concluyó diciendo que si el Congreso necesitaba de mas noticias ó datos, los Secretarios del Despacho procurarían satisfacerle del mejor modo posible. El Sr. Palarea dijo: que habia oido con particular atencion los partes que acababa de leer el Sr. Secretario del Despacho acerca de las disposiciones tomadas tanto por el gobierno, como por las demás autoridades para mantener el orden; pero observaba que no se hacia mencion de haberse tomado medida alguna con respecto á algunos malévolos, que habian pronunciado en las tardes anteriores en la plazuela de Palacio y otros puntos varias voces sediciosas, voces muy semejantes á las del aciago 11 de Mayo de 1814. Es indudable que esos infames enemigos del sistema constitucional han exparcido voces que podrán perjudicar sobre manera al buen nombre de españoles beneméritos, atribuyéndoles miras que no cabe en la cabeza de ningun español, ni creyo que haya uno que tenga semejantes ideas: el caracter español, añadió, es circunspecto y obra siempre con mucha prudencia: es magnánimo y no se deja arrastrar de palabras que alhagan el amor propio. El negocio no es tan obscuro como ha manifestado el Sr. Secretario del Despacho: es claro, y á mi me consta que algunos amigos míos amantes del sistema como el primero fueron á la plazuela del Palacio para serciorarse de la verdad de las voces que se habian pronunciado en la tarde anterior. Los malos, añadió, no se atrevieron á presentarse temiendo sin duda que recayese sobre ellos el condigno castigo. Manifestó que las máximas de los enemigos del sistema estaban cubiertas con un velo de hipocresía. Tendamos la vista ácia esa causa de Burgos y de otros puntos de la península, y veremos el objeto de estos malvados; observemos el aspecto altanero con que se han presentado en estos últimos dias, y descubriremos luego sus miras. Las voces de republicanismo que los malvados han esparcido estos dias y que hasta en el mismo Congreso se ha hablado de ellas, son obra de ellos mismos y no de ningun español amante de su patria y de los que se han sacrificado por ella con la espada en la mano por libertarla del despotismo interior y exterior.

Los españoles no quieren otra cosa que Constitucion y Rey Constitucional: yo lo aseguro y estoy pronto á decir franca y libremente en este Congreso que defenderé la Constitucion y al Rey Constitucional que he jurado sostener con la palabra en el Congreso, y con la espada fuera de él en caso de necesidad: pidió en seguida, que para que los enemigos del sistema pudiesen ser castigados con la celeridad que exige su crimen, se suspendiese el art.

308 de la Constitución que habla de los trámites que se deben seguir en las causas criminales; y concluyó haciendo las indicaciones de que se suspendiese de los artículos de la Constitución que prescriben los trámites para el arresto de los delincuentes, y que en adelante con arreglo á los decretos de las Cortes se diga, cuando deba vitorearse. *Viva el Rey Constitucional.*

El señor Moreno Guerra insistió en que los Secretarios del Despacho se explicasen con mayor claridad sobre el objeto por que habían sido llamados, y singularmente sobre que manifestasen, que medidas se habían tomado con motivo de las voces sediciosas que se habían oído en las tardes anteriores delante de palacio.

El señor Secretario de la Gobernación dijo que el señor Palarea en su elocuente discurso propio de su amor al orden, había indicado alguna cosa relativa á acontecimientos que habían tenido lugar en las noches anteriores, y exigía del Gobierno que dijese las providencias que había tomado por remediar estos males; el Gobierno, dijo, hablando con el candor y buena fe que tiene acreditado, debe decir al Congreso que no tiene noticia de semejantes acontecimientos; que sin duda el señor Diputado aludía á lo pasado antes de anoche con un individuo que dijo solamente *viva el Rey*, y se le quiso exigir el que dijese *viva el Rey Constitucional*; este individuo había estado detenido 24 horas, y que se le había puesto en libertad, por no haberse creído suficiente causa para formarle un proceso. No es esta la primera vez que se acusa al Gobierno de falta de actividad en las causas, y por cierto que no creía que hubiese una razón para ello: se le ha motejado hasta de parcial. ¿Es posible, añadió, que los hombres nos llevemos de vulgaridades? Nada prueba mas la imparcialidad del Gobierno que esa causa de Burgos en la cual hay complicadas personas de alta gerarquía, y por eso no se ha dejado de tomar contra ellas iguales providencias que contra las demas: el señor Palarea, dijo, le había anticipado en las ideas que pensaba manifestar al Congreso de la circunspección, candor y amor al sistema Constitucional de la nación española.

El Secretario del Despacho de Gracia y Justicia añadió que sentía no le fuese posible dar una noticia exacta de la causa de Burgos por estar en sumario, y que por lo mismo se limitaría á decir á las Cortes, que el juez que entendía en ella era un hombre tan activo, y que trabajaba tanto por adelantarla que no encontraba en la historia de los jueces otro que se le igualase: que había hecho mas que hubieran podido hacer otros diez juntos: que si pudiese manifestar á las Cortes el estado de la causa en cuestion, las llenaría de gozo; que si había dilacion, no era culpa del juez, sino de los accidentes que habían ocurrido en esta causa; que había sido indispensable trasladar personas de puntos muy distantes de la Península á la ciudad de Burgos.

El Sr. Conde de Toreno dijo, que no podía menos de dar las mas espresivas gracias al Señor Diputado que había proporcionado al Congreso una discusion, la cual daba una idea á las Cortes de las medidas que había tomado el Gobierno para evitar los males que amenazaban á la nación: añadió que no hubiera querido que los Sres. Secretarios del Despacho hubiesen sido tan escrupulosos en el modo de tomar estas medidas: que apoyaría las indicaciones del Sr. Palarea, si las Cortes lo creían necesario, para suspender el art. 308 de la Constitución; pero que se oponía á la que trataba de que

en los vivas al Rey se dijese *viva el Rey constitucional*, porque era de parecer que no se debían dar títulos honoríficos ni aun á las personas mas condecoradas hasta despues de haber fallecido.

El Sr. Palarea explicó el objeto de su indicacion, el cual era el de que asi como se dice cuando el ejército está formado *viva la nación, viva el Rey &c.*, se dijese *viva el Rey constitucional.*

El Sr. Romero Alpuente dijo: yo no creo que el Congreso puede estar tranquilo con lo que se ha dicho. En la noche pasada no han sido sediciosos los que han gritado; han sido los verdaderos amantes de la Constitución que han querido vindicarla del ultrage que había recibido en las anteriores; se movió á hacer esta demostracion, viendo la apatía con que procedían los magistrados; el pueblo está sumamente justificado; ha hecho lo que debía.

El Secretario del Despacho de la Gobernación, prosiguió el orador, ofreció á las Cortes, en la sesion de antes de ayer, darles una noticia circunstanciada de la ocurrencia del teatro.

La nación entera, añadió, está interesada en saber lo que hay en orden al general Riego, y la causa porque ha sido mandado de cuartel á Oviedo, no por su persona, sino por la vindicta pública, por el mismo pueblo que se halla alarmado con este motivo.

Tampoco han hecho presente á las Cortes los Secretarios del Despacho las providencias que han tomado con algunos obispos, enemigos del sistema constitucional, contra quienes se han hecho exposiciones, tanto por individuos en particular como por corporaciones.

Tampoco han dicho los Secretarios del Despacho cosa alguna acerca de varios coroneles, no obstante haberse reclamado contra ellos.

Yo no trato de culpar á los Secretarios del Despacho, los cuales son tan beneméritos como el primero, y muy virtuosos y sábios; pero que no estan exentos, sin embargo de su ilustracion, de ser engañados.

Añadió que ¿por qué el Sr. Secretario de Gracia y Justicia no había hecho presente las medidas tomadas contra aquellos?

El Secretario de Gracia y Justicia, dijo: que el Sr. preopinante acababa de hacer al Gobierno la acusacion mas tremenda que podía hacersele; que la pusiese por escrito, con arreglo al reglamento, y sería satisfecha por los Secretarios del Despacho.

El de la Gobernación dijo: Que si se pusiese en ejecucion lo que acababa de sentar el Sr. Romero Alpuente, ¿que sería de la nación? ¿que gobierno podría existir? Es cierto, añadió, que ofrecí dar á las Cortes noticia de las ocurrencias del teatro; pero fueron de tan poca entidad, que no creí deber llamar la atencion del Congreso hácia ellas. Podrá haber habido, si se quiere, algun pequeño descuido en el Gobierno, pero no criminalidad, como se ha querido suponer. Creo que hay en el Congreso, añadió, la ilustracion necesaria para dar á esta acusacion el valor que se merece. El Gobierno ha tomado las providencias que estan al alcance de todos para con el general Riego, (cuyo mérito no desconoce el Gobierno) porque podía tomarlas, y porque estaban en sus facultades. Si se abriese la historia de este negocio, acaso se verian razones muy poderosas, las cuales habían obligado al Gobierno á tomar las providencias que son hoy el objeto de la opinion pública. Providencias que en cualquiera otro caso no las hubiera tomado; pero razones políticas le han obligado á mandar la sepa-

racion del ejército de S. Fernando sobre que tanto se murmura. El Gobierno ha meditado mucho este negocio, y se han pasado dos meses antes de resolverse; está autorizado por un artículo constitucional para disponer de la fuerza armada como mas le convenga; pero ha tenido la delicadeza de consultar al consejo de Estado sobre este particular.

El Gobierno en esta medida ha tratado de conciliar los intereses, no solo de los españoles sino tambien de la Europa entera, cuyos gobiernos celosos del bien de sus pueblos han atribuido la permanencia de este ejército á males de mayores consecuencias.

El Gobierno ha tenido que luchar en esta providencia con la opinion que estaba contra ella; pero tenia que dar á la Europa una idea de que los españoles todos estaban de acuerdo, de que no habia mas que unos mismos sentimientos; además tenia quejas muy poderosas de la marina la cual se lamentaba de la preferencia que se daba á este ejército, no atendiendo á ella como era de esperar.

Hablo, dijo, de un sugeto que ha nacido en mi misma provincia; que como patriota y como héroe me merece la mayor consideracion y respeto; y ninguna personalidad ha obrado para dictar la providencia que tanto se censura: es innegable que la llegada de este General á la capital ha producido una agitacion que está al alcance de todos: léase la carta escrita á sus compañeros é impresa y circulada por todo el reino con profusion, en la cual dice *que habia propuesto una transaccion al gobierno*. Esto nadie negará que es una especie de desacato á la autoridad. El Gobierno hubiera conservado á este General en el mando del ejército de Galicia; pero las últimas ocurrencias le han puesto en el caso de no poder verificarlo. El Gobierno ha tomado estas providencias con mucho sentimiento, pero tiene documentos con que justificarse.

El Sr. Quiroga dijo que era indispensable deshacer la equivocacion de que el ejército de la Isla se hubiese atribuido la gloria de haber dado la libertad á su patria; que la habia tenido sí, en ser el primero que levantó el grito contra el despotismo; pero que la benemérita guarnicion de Madrid, como tambien las tropas de las provincias, habian contribuido de un modo muy eficaz al logro de la empresa; la cual no se hubiera conseguido si no hubiera sido por su cooperacion, y sobre todo que la opinion de unos cuantos, no era la de aquel ejército, cuya divisa era la de la obediencia.

El Sr. Gutierrez dijo que el objeto primario de todo gobierno era el de precaver los crímenes mas bien que castigarlos. El Sr. Secretario del Despacho de la Gobernacion habia ofrecido abrir las páginas de esta historia y manifestar lo que habia en este negocio, pero yo no creo que haya dicho lo suficiente para tranquilizar á la nacion y á sus representantes. Es innegable que en estos últimos dias se han esparcido voces de que existia un germen de republicanismo; y yo quisiera que los Sres. Secretarios del despacho informasen á las Cortes de las noticias que pudieran existir acerca de esto: hay aun mas, añadió, se han esparcido listas de los individuos que debian ocupar los ministerios, y esto no solo ha alarmado á los buenos patriotas, sino que los ha llenado de amargura, y los veo ansiosos por una aclaracion en este punto.

El ejército de San Fernando no se ha resistido jamás á su disolucion, ha representado, si, como lo han hecho diferentes autoridades constituidas de que no era conveniente la disolucion de aquel ejército

mientras no estubiese consolidado el sistema constitucional: tenian desconfianza al ver en los juzgados de primera instancia sugeridos desafectos al mismo sistema: que parte de los cuerpos que componian el ejército estaban mandados por hombres que no solo habian sido contrarios al sistema, sino que se habian ofrecido voluntariamente á servir al despotismo al principio de la revolucion. Esta desconfianza se habia aumentado en virtud de una orden dada por el gobierno para que se admitiesen en los cuerpos por antigüedad á una porcion de oficiales que son enemigos del sistema constitucional, postergando á los beneméritos que primero alzaron el grito.

La oficialidad del ejército de San Fernando representó á las Cortes sobre la providencia del Gobierno, y solo esperaba que estas la aprobasen para dársela cumplimiento. No estoy enterado, dijo, de la carta ni de la exposicion del General Riego; pero no puedo menos de llamar la atencion de la Nacion al ver á este Caudillo que fue el primero que con el riesgo mas inminente supo atacar al despotismo, separado del mando del ejército, y enviado de cuártel á Oviedo.

Lo mismo digo respecto á una porcion de oficiales beneméritos de aquel ejército que habian sido separados de sus cuerpos y destinados á diferentes puntos de la Península. Todas estas razones me movieron á hacer la indicacion anterior. Abráse, añadió, esa historia, hablése con franqueza y caiga el que caiga. Si el Caudillo en cuestion ó cualquiera otro fuese criminal impongásele el condigno castigo: infórmese á la Nacion de lo que haya en este particular; á esta Nacion que ya no es un rebaño de carneros, sino una reunion de hombres que conocen sus derechos y obligaciones; fórmese causa, repito, y si hay crimen castiguese á los delincuentes, y satisfagase por este medio á la vindicta pública que así lo exige; y si son inocentes, pongaseles á cubierto de la malediscencia.

No es mi ánimo, añadió, acriminar á los Secretarios del Despacho, á los cuales creo exentos de toda mira torcida, sin embargo de que como hombres estan expuestos á errar.

La transaccion propuesta por el Sr. Riego que tanto se acrimina no la creo tan fuera de propósito en circunstancias como estas, ni creo que en esto se haya faltado al decoro del Gobierno.

El Sr. Moreno Guerra insistió en que se informase á las Cortes por los Secretarios del Despacho de los acontecimientos de los dias anteriores, sobre los cuales no aparecia haberse tomado providencia alguna.

(Se concluirá.)

Noticias particulares de Palma.

En la Imprenta de este periódico darán razon de una jóven que desea servir en clase de costurera ó repostera.

En la cuesta de *la Póls*, cerca de S. Miguel, se vende una algorfa, núm. 34: el que guste comprarla podrá pasar á la misma donde se le informará de las condiciones que hay en la venta.

Ayer no fondeó embarcacion alguna en este puerto.